AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITE** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.11001220300020230181100 FORMULADA LUZ STELLA TORRES TORRES CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL No

21-375625-1 ADELANTADO POR LUZ STELLA TORRES TORRES CONTRA LA SOCIEDAD FRKZ SALITRE S.A.S

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA <u>ÚNICA Y</u>

<u>EXCLUSIVAMENTE AL CORREO</u>

<u>ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 000-2023-01811-00

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

- **1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por Luz Stella Torres Torres contra la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **2. VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso 21-375625-1 adelantado por Luz Stella Torres Torres contra la sociedad FRKZ SALITRE S.A.S.
- **3. ORDENAR** a la Superintendencia de Industria y Comercio, notificar por el medio más idóneo a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente en copia digital.
- **4. CONCEDER** a los funcionarios accionados, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5. FÍJESE,** por Secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7edf00303f3774dd1af84b78d832108119bad119f8ebe20716acff15037ce60f**Documento generado en 11/08/2023 02:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica